



Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo

DON FAUSTINO HERRERO ALCÁZAR, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE VALDECAÑAS DE TAJO (Cáceres)

HACE SABER

DECLARACIÓN DE ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES

Se pone en general conocimiento que, con fecha 12 de mayo se ha publicado en el DOE la ORDEN de 6 de mayo de 2025 por la que se declara la **época de peligro alto de incendios forestales** en el año 2025 (del 1 de junio al 15 de octubre), se establece la regulación de usos y actividades durante dicha época, y se desarrollan las medidas generales de autoprotección.

Así, en las **prohibiciones** de encuentran las quemas de restos vegetales, las piconeras y la realización de barbacoas u hogueras en suelo rústico y espacios abiertos en zona de influencias forestal (400 metros circundante a terrenos forestales).

Para evitar peligros en el caso urbano, es **necesaria la LIMPIEZA DE PASTOS en todas las parcelas del mismo por sus propietarios, así como en un área preventiva de 50 metros alrededor del citado casco urbano.**

Las **infracciones** que se cometan contra las normas dictadas por el Plan INFOEX (Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura) y las contenidas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, serán sancionadas con multas de hasta 1.000.000 euros.

Se recuerda a todos los vecinos la inexcusable observancia de medidas encaminadas a evitar los incendios, al objeto de cumplir con las normas de prevención.

Valdecañas de Tajo, a 05 de junio de 2025.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Faustino Herrero Alcázar.

C
a
m
p
i
l
l
o

d
e

